

Informe de monitoreo

AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL



El incierto panorama en el Congreso Nacional sobre la instalación de la CICIH en Honduras

Mayo, 2023

Cómo citar este documento:

CESPAD. VI Informe de monitoreo. Agenda anticorrupción del Congreso Nacional. Mayo 2023

Autores:

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar

Edición:

Claudia Mendoza

Foto de portada: CESPAD

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

I) Introducción	4
II) Contexto	5
III) Hechos relevantes	7
IV) Análisis e interpretación de los hechos relevantes	16
V) Recomendaciones	23

I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), presenta el sexto informe de monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional (CN), que tiene como propósito analizar los avances y retrocesos en la lucha contra la corrupción en el país, especialmente en torno a la agenda legislativa dentro del Congreso Nacional, de cara a la derogatoria de los decretos que constituyen los “pactos de impunidad” que bloquean la lucha anticorrupción y la creación del contexto necesario para la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

El presente informe se basa en el monitoreo de los hechos relevantes que acontecieron en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2023, en el que se destaca un intento fallido por derogar los decretos 93-2021 y el 57-2020, que son parte de los pactos de impunidad aprobados durante los 12 años de dictadura del Partido Nacional y que, en la práctica, han venido a favorecer a las personas lavadoras de activos y a las y los corruptos. El periodo también registra un preocupante estancamiento en los procesos necesarios para la llegada de una CICIH al país.

En ese marco de hechos, nuevamente se percibe la necesidad de que el Poder Legislativo gestione acercamientos entre las bancadas de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional, para ponerse de acuerdo en la aprobación de temas de interés nacional. Es decir, el CN debe asumir un rol protagónico, particularmente en la lucha contra la corrupción, aprobando leyes y reformando las que son necesarias para fortalecer una institucionalidad que pueda prevenir y sancionar los delitos de la administración pública.

La agenda anticorrupción debe ser prioritaria y debe estar respaldada por la voluntad política firme y decidida de la clase política, en especial por el momento que vive el país, inmerso en procesos de selección de altos funcionarios públicos. Todos estos temas están cruzados por aspectos como la lucha contra la corrupción y la instalación de una Comisión Internacional que coadyuve a la tarea de adecentar la institucionalidad del Estado de Honduras.

Por eso, el CESPAD pone a disposición este documento que, aparte de registrar los acontecimientos en un momento político de suma importancia para el país, plantea una reflexión y análisis de esos mismos hechos que, preocupantemente,

evidencian (hasta ahora) la necesidad de un mayor compromiso por parte de los legisladores hondureños y del Poder Ejecutivo, para enfrentar el desafío fundamental que significa fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

II) Contexto

En el período de realización de este informe acontecieron algunos hechos relevantes, en relación con la instalación de la CICIH, que es importante citar. Uno es que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y el Gobierno de Honduras anunciaron el acuerdo del envío de un equipo de expertos al país para brindar asistencia técnica y ayudar a cimentar las bases necesarias para la eventual instalación del mecanismo anticorrupción.

La llegada del equipo técnico es uno de los aspectos que prevé la primera de las dos fases que comprende el Memorando de Entendimiento que firmó Honduras y la ONU en diciembre del 2022. De allí que, aunque el proceso avanza lento, esta noticia es un avance significativo. Más en específico, la coordinadora residente de las Naciones Unidas, Alice H. Shackelford, dijo a los medios de comunicación que se estaban finalizando detalles sobre los perfiles de los cuatro expertos. Mientras, el gobierno hondureño manifestó, nuevamente, su intención de cofinanciar la CICIH.

Otro de los puntos de la primera fase tiene que ver con la aprobación de la figura de la colaboración eficaz y la derogación de los denominados pactos de impunidad, aprobados durante la narcodictadura para impedir la persecución penal de los corruptos y corruptas, y que están contenidos en los decretos 116-2019, que limita las funciones del Ministerio Público, el 57-2020, que impide que el ente acusador del Estado pueda realizar el secuestro y comiso de documentos de personas señaladas en actos de corrupción, y el 93-2021, que facilita el delito de lavado de activos al modificar el artículo 439 del Código Penal y múltiples artículos de la Ley de Lavado de Activos y del Código Procesal Penal. Además, bloquea la facultad al Ministerio Público para investigar los delitos financieros, imponiéndose el secreto bancario.

Y un tercer elemento, que estaría supeditado al avance de los dos aspectos anteriores, es la negociación de los términos del convenio bilateral para el estable-

cimiento del mecanismo anticorrupción, que sería ratificado en la segunda fase, con lo que se establecería formalmente la CICIH en Honduras.

En ese marco, el Congreso Nacional pretendió (el 11 de mayo) derogar de manera sorpresiva los decretos 93-2021 y 57-2020, pero se encontró con una férrea oposición por parte de los integrantes de las demás bancadas, representantes de los diversos partidos políticos en Honduras.

En el caso del decreto 93-2021, su derogación es necesaria para anular reformas en el Código Penal y de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos porque blindan a los corruptos y a los lavadores de activos.

Sin embargo, la fallida abrogación completa de este decreto desató una discusión paralela sobre el artículo 28 del Código Penal, del cual se esgrimió, por parte de algunos congresistas y miembros de la sociedad civil organizada, que se criminalizará, nuevamente, la libertad de expresión.

Pese a ese escenario, la división y la falta de consensos entre las diferentes bancadas en el Congreso Nacional alcanzan niveles cada vez más alarmantes que no solo impiden el cumplimiento de la agenda del Poder Ejecutivo que, para el caso, no ha logrado la aprobación de la Ley de Justicia Tributaria ni la firma del convenio de adhesión a la Corporación Andina de Fomento (CAF). Ambos temas acapararon un debate inusual en el país, que relegó la discusión y avance del proceso que compete dentro de este Poder de Estado, de la llegada de un mecanismo anticorrupción internacional que es uno de los grandes anhelos de la población.

En medio de este escenario, se dieron a conocer los resultados del sondeo de opinión del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC). Concorde con anteriores resultados, el 83.7 % de los hondureños y hondureñas encuestadas está de acuerdo con la instalación de la CICIH, lo que confirma que es una “demanda de primer nivel de la ciudadanía”.

Los resultados del ERIC muestran, también, la percepción de corrupción que hay en torno al Poder Legislativo, cuya imagen se ha visto oscurecida por denuncias de arbitrariedades, intrigas y abusos de poder que amenazan también con empañar la selección del fiscal general, un proceso importantísimo para la configuración de un sistema de justicia imparcial e independiente.

Ante el lento avance en el proceso de instalación de la CICIH, el CESPAD también emitió, el 23 de mayo, un pronunciamiento en el que manifestó su preocupación por la falta de logros concretos relacionados con el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la primera fase, aspectos que, aunque parecen difíciles de cumplir, están muy relacionados con la voluntad política que demanda la ciudadanía de los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo y las y los diputados del Congreso Nacional.

En medio de este “escenario gris”, la articulación ciudadana, enfilada en exigir férreamente al Congreso Nacional, la abrogación de los decretos que bloquean la lucha contra la corrupción y el adecentamiento del camino para la instalación de la CICIH, se vuelve más que urgente.

III) Hechos relevantes

A continuación, se enlistan algunos hechos relevantes noticiosos que acontecieron en el periodo de construcción de este informe y que es importante destacarlos para que faciliten la correcta lectura de lo que ocurre alrededor de la lucha contra la corrupción en Honduras.

1) *Sobre el proceso de instalación de la CICIH*

a) Misión exploratoria de las Naciones Unidas llegará a Honduras

La ONU y el Gobierno de Honduras anunciaron que una misión exploratoria de expertos visitará en los próximos días el país centroamericano, como primer paso para la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

La ONU, a través de un comunicado, informó que ese equipo “asistirá al Gobierno de Honduras a sentar las bases necesarias para el eventual establecimiento de un mecanismo internacional, independiente, imparcial y autónomo”, lo que incluye prestar asistencia técnica para evaluar “los instrumentos, instituciones, capacidades y legislación nacionales”.

También identificarán y promoverán “las reformas necesarias para el eventual establecimiento del citado mecanismo”. En paralelo al trabajo de los expertos, ambas partes deben negociar los términos del acuerdo bilateral sobre el que se implementaría la CICIH en caso de instalarse¹.

La coordinadora residente de la ONU-Honduras, Alice H. Shackelford, informó que se están afinando detalles para la llegada de la misión de expertos de la ONU para la instalación de la CICIH en el país.

“Esperamos de poder anunciar la llegada lo más pronto posible, estamos definiendo algunos temas más logísticos en este momento”, indicó Shackelford². De igual manera, anunció que ya tienen a cuatro de los expertos internacionales y por el momento están finalizando detalles sobre sus perfiles³.

b) Gobierno de Honduras quiere cofinanciar la CICIH

Aún sin fecha de llegada de la CICIH ni el convenio elaborado, el gobierno de Xiomara Castro le ha trasladado a Naciones Unidas su intención de financiar en parte la Comisión. Buena parte del financiamiento será de la comunidad internacional y ya se tienen posibles cooperantes como Estados Unidos, la Unión Europea, Corea del Sur, Noruega, entre otros.

“La idea es que Naciones Unidas forme un fondo fiduciario que se administre bajo varias formas y criterios que serán acordados, hemos hablado de un mecanismo mixto ya que la presidenta Castro quiere que la CICIH sea financiada también por el Estado”⁴, dijo el canciller Enrique Reina.

Adelantó que la ministra de Finanzas, Rixi Moncada, y el ministro de Transparencia, Edmundo Orellana, son los funcionarios autorizados por la presidenta Xiomara Castro para coordinar las negociaciones del convenio para la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH) en el país⁵.

1 <https://www.infobae.com/america/agencias/2023/05/04/mision-de-la-onu-llegara-a-honduras-previo-a-instalar-cicih>

2 <https://hondudiario.com/portada/onu-y-xiomara-castro-afinando-detalles-para-la-instalacion-de-la-cicih-en-honduras>

3 <https://tiempo.hn/shackelford-llegada-de-expertos-de-cicih>

4 <https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-xiomara-castro-financiamiento-cicih-honduras-AD13321450>

5 <https://hondudiario.com/internacionales/la-ministra-de-finanzas-rix-moncada-y-edmundo-orellana-negociaran-el-convenio-con-la-cicih>

c) Se extiende Memorando de Entendimiento de la CICIH

La Coordinadora residente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Honduras, Alice Shackelford, mencionó que es seguro que se extienda el memorándum de entendimiento para la instalación de la CICIH, ya que el mismo tiene validez hasta junio de este año.

Shackelford afirmó que se está a tiempo para la implementación del documento que prevé dos fases y ahora mismo transcurre la primera. Lo anterior, pese a que el memorándum de entendimiento para la instalación de la CICIH se firmó en diciembre de 2022. Explicó, además, que esto es un proceso para el Mecanismo Internacional autónomo e independiente contra la corrupción y la impunidad⁶.

d) Reforma constitucional continúa en el centro del debate

El secretario de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Edmundo Orellana, insistió que para que la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH) funcione, se debe reformar el artículo 232 de la Constitución de la República.

Según el funcionario, al hacer esta reforma constitucional, la CICIH tendría la facultad de investigar de manera independiente, lo que significa que no va a pasar por los canales del Ministerio Público o de la Policía Nacional. Otra facultad que tendrá esta misión anticorrupción es que podrá presentar de manera directa los casos ante los tribunales.

Sin embargo, el abogado constitucionalista y especialista en derechos humanos, Joaquín Mejía, explicó que la solicitud de reformas constitucionales es normal en los memorándums de entendimiento, cuando se trata de situaciones como la instalación de una misión anticorrupción, pero esto no significa que sea necesaria la reforma al artículo 232 de la Constitución de la República⁷.

6 <https://www.elpais.hn/se-extiende-memorandum-de-entendimiento-para-ciclh-porque-se-firmo-hasta-junio>

7 <https://criterio.hn/secretario-de-transparencia-insiste-que-reforma-constitucional-es-necesaria-para-el-funcionamiento-de-la-ciclh>

2) *Un proceso lento y dudas en torno a la llegada de la CICIH*

a) Bancada nacionalista no apoyará una CICIH ‘a la medida’ de Libre

El jefe de la bancada del Partido Nacional (PN), Tomás Zambrano, señaló que los diputados de su bancada no se prestarán a la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH), “a la medida” de Libertad y Refundación (Libre).

Tomás Zambrano se refirió a que después de haber escuchado a la directora del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Gabriela Castellanos, que en los próximos días presentará denuncias de actos de corrupción en las diferentes instituciones del actual Gobierno, “me pregunto si aun así quieren aventarse a una CICIH”.

Así también señaló que el primer paso para que llegue a Honduras la CICIH, es que deroguen el “pacto de impunidad” y no lo quieren derogar; el segundo es que la CICIH investigue a todos los gobiernos incluyendo el actual, presidido por Xiomara Castro.

También, el diputado nacionalista mencionó que el gobierno de Xiomara Castro “quiere una CICIH a la medida de Libre (en el poder), amarrada a sus intereses, una CICIH que no los investigue a ellos y que únicamente lo haga con los gobiernos cachurecos”⁸.

b) Pronunciamiento sobre el lento avance en la instalación de la CICIH en Honduras

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), exterioriza su preocupación por el lento avance del proceso de instalación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras (CICIH).

Para el CESPAD, resulta muy preocupante que hasta la fecha no se registren logros concretos relacionados con el cumplimiento de los requisitos que se es-

8 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/politica/bancada-nacionalista-aseguro-que-no-apoyara-una-cicih-a-la-medida-de-libre-2023-05-02>

tablecen en la primera fase, aspectos que, aunque parecen difíciles de cumplir están muy relacionados con la voluntad política que demanda la ciudadanía de los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo y las y los diputados del Congreso Nacional.

Ya transcurre más de un año desde que aconteció el primer momento relacionado con la solicitud de instalación de una comisión internacional, y se carece de avances en la derogación y/o reformas de los decretos importantes como el 57-2020, 93-2021 y 116-2019 (que se encuentran en su tercer debate), y que son normativas jurídicas que interfieren en la lucha contra la corrupción⁹.

3) Sobre los pactos de impunidad

a) Aprobación de decretos cosméticos y pendientes los pactos de impunidad

La falta de consensos en el Congreso Nacional ha evitado la aprobación de normativas importantes, como la Ley de Colaboración Eficaz y la derogación del decreto 116-2019, por otro lado, los congresistas solo han aprobado decretos cosméticos y sin trascendencia para la población.

Sin embargo, el presidente del Poder Legislativo, Luis Redondo, aseguró que no hay un estancamiento en los diálogos entre las diferentes bancadas, lo que si hay es “una estrategia legislativa que obviamente no voy a dar detalles”.

Pero, esta afirmación de Redondo no se traduce en la realidad porque hasta el momento no se han aprobado leyes y decretos que han sido recomendados por Naciones Unidas para la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción en Honduras (CICIH)¹⁰.

b) Derogación en su totalidad del decreto 93-2021 amenaza libertad de expresión

La exrectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos habló sobre la derogación que se pretende realizar en el Congreso

9 <https://cespad.org.hn/pronunciamento-retrasos-y-urgencias-el-lento-avance-en-la-instalacion-de-la-cicih-en-honduras>

10 <https://cespad.org.hn/pronunciamento-retrasos-y-urgencias-el-lento-avance-en-la-instalacion-de-la-cicih-en-honduras>

Nacional del decreto 93-2021, el que daría vida al artículo 28 del Código Penal, el cual habla de la responsabilidad penal a directores, periodistas y dueños de medios de comunicación.

“No habría por qué cambiar de opinión en este momento, tiene que rechazarse un artículo como este, una reforma como esta, porque es una amenaza a la libertad de expresión”, dijo¹¹.

Mientras, el diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre), Netzer Mejía, rechazó que con la derogación del decreto 93-2021 se pretenda penalizar la libertad de expresión como algunos interpretan. Aceptó que en la última sesión legislativa se determinó seguir socializando la ley para que no se cometiera “un error involuntario” y se revisaran los artículos que se estarían derogando.

Señaló que se pretende derogar el decreto 93-2021 y otros para crear un ambiente para que se dé la instalación del mecanismo internacional anticorrupción (CICIH)¹².

Aún no existe consenso en el Congreso Nacional para derogar el decreto 93-2021, ni tampoco el decreto 57-2020 (el cual impide al Ministerio Público el secuestro de documentos para investigar a personas involucradas en casos de corrupción) ni el 116-2019 (el Fondo Departamental que asigna fondos públicos para proyectos sociales y que ha sido utilizado para fines clientelistas).

Sin embargo, algunos congresistas son del criterio de que, primero, debe garantizarse que se respetará la libertad de prensa y la libertad de expresión¹³.

c) Congreso Nacional busca eliminar agravantes del delito de usurpación

Como un incentivo a la invasión de tierras y una medida populista por parte del gobierno, calificaron abogados constitucionalistas la pretensión del Congreso Nacional de despenalizar agravantes del delito de usurpación mediante la reforma al artículo 378-A del Código Penal al eliminar el decreto 93-2021.

11 <https://www.radioamerica.hn/derogacion-del-decreto-93-2021-amenaza-la-libertad-de-expresion-asegura-julieta-castellanos>

12 <https://proceso.hn/criminalizacion-de-la-libertad-de-expresion-asoma-de-nuevo-en-honduras>

13 <https://contracorriente.red/2023/05/19/propuesta-para-derogar-el-decreto-93-2021-pone-en-vilo-la-libertad-de-expresion>

El jueves pasado, el oficialismo pretendió derogar a maticaballo los decretos 93-2021 y 57-2020, no obstante, fue frenado por los congresistas del Partido Liberal y el Partido Salvador de Honduras (PSH). Un documento elaborado por la comisión de dictamen busca la reforma de varios artículos del actual Código Penal, entre ellos, el 378 y el 378-A, referentes a las penas y agravantes del delito de usurpación.

“Es sumamente complicado porque desde que entró en vigencia el Código Penal, la figura de usurpación había sido modificada y esto sería proliferar en todo el país la invasión de tierras, ¿qué sucede ahora con esa pena que ya de por sí es baja y le quieren plantear una reforma donde sea más baja? Lo que pasará es que se van a hacer un virus las personas usurpando tierras”, explicó el jurista Oliver Erazo¹⁴.

d) Casos de corrupción archivados mientras no se deroguen leyes

El titular de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO), Luis Javier Santos, ha emitido una advertencia contundente, afirmando que las denuncias de corrupción permanecerán archivadas mientras el Congreso Nacional no derogue ciertas leyes. Santos hizo hincapié en la necesidad de actuar para evitar la impunidad y garantizar la rendición de cuentas en el país.

Según Santos, en una entrevista brindada a medios de comunicación, hay actualmente cinco casos de corrupción archivados en la Corte Suprema de Justicia que no se desarchivarán hasta que se deroguen ciertos decretos. Esta situación crea un clima de impunidad que amenaza la lucha contra la corrupción. Específicamente, el fiscal mencionó que, si no se deroga el decreto 116, los casos sobreseídos podrían prescribir y quedar impunes.

El titular de UFERCO hizo un llamado a los diputados para que deroguen los decretos 116-2019, 56-2020 y 93-2021. Además, resaltó la importancia de la reforma al Código Penal, que ha reducido los plazos de prescripción. La capacidad de enjuiciar y castigar a los acusados dependerá de la naturaleza de los delitos imputados¹⁵.

14 <https://www.elheraldo.hn/honduras/congreso-nacional-eliminar-agravantes-delito-usurpacion-HD13453554>

15 <https://www.radioamerica.hn/denuncias-por-corrupcion-se-mantendran-archivadas-mientras-no-se-deroguen-algunas-leyes-senala-fiscal-de-la-uferco>

4) *Un Congreso Nacional cuestionado*

a) Percepción de que el Congreso Nacional es una de las instituciones más corruptas

El sondeo de opinión pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), destaca el desencanto de la población hondureña con las y los diputados.

El 54.5% calificó como mala la gestión de la bancada de Libre, el 61.5% la del Partido Nacional y el 53.6 % la del Partido Liberal.

“El desencanto con las diputadas y diputados no parece tener fin y se expresa en la desconfianza, en la percepción de que el Congreso Nacional es una de las instituciones más corruptas, así como en la mala valoración que le asignó la población por sus actuaciones en el último año”, citó el documento¹⁶.

b) Diputados del PSH denuncian exclusión y persecución en el Congreso Nacional

Ante varios ataques desde la directiva del Congreso Nacional y el oficialismo de Libertad y Refundación (Libre), los diputados del Partido Salvador de Honduras (PSH), denunciaron que existen intenciones de sectores de destruir el instituto político¹⁷.

El presidente del Congreso Nacional (CN), Luis Redondo, expulsó a todos los diputados del Partido Salvador de Honduras (PSH), de las comisiones que presidían en el Congreso.

Así lo denunció el diputado Carlos Umaña, quien atribuye la exclusión a que ellos no se han plegado a los intereses del Partido Libertad y Refundación (Libre), ni los del presidente del Legislativo¹⁸.

16 <https://criterio.hn/hondurenos-desaprueban-gestion-del-congreso-nacional>

17 <https://www.elheraldo.hn/honduras/diputados-denuncia-destruccion-partido-salvador-honduras-CE13353735>

18 <https://proceso.hn/luis-redondo-excluye-a-todos-los-diputados-de-psh-de-comisiones-que-presidían>

“Estamos siendo objeto de un montón de acciones: nos quitaron el personal, a mí no, pero a los demás compañeros sí, y luego hemos sido objeto de actos de violencia. En mi caso no me han dado seguimiento; en el caso de la doctora Suyapa Figueroa le tocaron su vehículo; en el caso de la doctora Ligia Ramos le fueron a romper el cerco de su casa”, evidenció la diputada Maribel Espinoza¹⁹.

El diputado de Libre, Marco Eliud Girón, uno de los disidentes del partido Libertad y Refundación (Libre), denunció vía Twitter que “están tratando muy mal a los diputados de la oposición inclusive a los diputados de Libre. Entonces, cómo va a creer que Luis Redondo va a conseguir consensos “si los trata muy mal; cuando le digo que los trata muy mal es que los está tratando como animales a los diputados”²⁰.

5) *Corrupción en el actual gobierno*

a) Transparencia investiga tres posibles casos de corrupción en el gobierno

El ministro de Transparencia, Edmundo Orellana, reveló que desde esa Secretaría están investigando al menos tres casos de posible corrupción en el actual Gobierno y que “en estos días vamos a saber si vamos a presentar la denuncia al Ministerio Público o no”.

Orellana reconoció que Honduras es uno de los países más corruptos del mundo, pero según él, de momento no ha encontrado ni un solo caso ilegal en los más de 15 meses al frente a esa Secretaría.

Nosotros en nuestra tarea que hemos llevado, no hemos encontrado (casos de corrupción)”, dijo.

No obstante, “eso no quiere decir que no hayan, que seguramente habrá alguien que ha metido las uñas”, aclaró²¹.

19 <https://www.laprensa.hn/honduras/luis-redondo-expulsa-comisiones-congreso-nacional-diputados-psh-JB13309426#:~:text=De%20forma%20sorpresiva%20y%20sin%20consulta%20previa%2C%20el,los%20diputados%20del%20Partido%20Salvador%20de%20Honduras%20%28PSH%29>

20 <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/investigaciones/ingobernabilidad-abusos-opositores-congreso-nacional-DH13504250>

21 <https://hondudiario.com/nacionales/transparencia-investiga-tres-posibles-casos-de-corrupcion-en-el-actual-gobierno>

b) Uferco: hay varias líneas de investigaciones por corrupción

El titular de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco), Luis Javier Santos, indicó que existen varias líneas de investigación que involucran al actual gobierno.

En ese sentido, el acusador detalló que el problema de la corrupción en Honduras no es algo reciente. «Solo porque cambia un gobierno a otro, eso no quiere decir que la corrupción va a desaparecer. Los índices de corrupción que ha habido en el país, no quieren decir que van a bajar solo con el hecho de cambiar de gobierno», indicó.

De igual manera, Santos manifestó que incluso existen redes de corrupción que no han podido ser desarticuladas, «y han seguido intactas por dos décadas más en el país y siguen saqueando el Estado»²².

IV) Análisis e interpretación de los hechos relevantes

1) La no llegada de la misión técnica se traduce en más demoras

En 17 meses de gobierno de la presidenta Xiomara Castro los avances hacia la instalación de una comisión internacional anticorrupción han sido mínimos. En concreto, la firma del memorando de entendimiento y el envío de la carta con los términos de referencia para definir la llegada de una misión técnica.

El proceso se ha ralentizado de tal modo que el memorando de entendimiento deberá prorrogarse, tal y como lo establece la cláusula 17, que fija su validez en seis meses. Es decir, del 15 de diciembre de 2022 al 15 de junio de 2023.

Aunque el documento no lo especifica, se asume que deberá existir, al menos, un intercambio epistolar o la firma de un nuevo documento en el que las partes manifiesten su intención de prorrogar la vigencia del acuerdo, lo que podría conllevar a nuevas demoras.

22 <https://tiempo.hn/uferco-hay-investigaciones-por-corrupcion-este-gobierno/#:~:text=Luis%20Javier%20Santos%2C%20titular%20de%20la%20Unidad%20Fiscal,el%20pa%C3%ADs%20siguen%20saqueando%20el%20Estado%C2%BB%2C%20indic%C3%B3.>

A esto se agrega la demora en la llegada de la misión técnica. El 27 de abril Castro informó que había enviado a la ONU una carta con los términos de referencia para propiciar la llegada a Honduras de un grupo de expertos, tal y como lo disponen las cláusulas 4 y 5 del memorando. Esto es esencial en el cumplimiento de la primera fase.

Sin embargo, al margen del entusiasmo inicial que significó el envío de esa carta durante el presente periodo, las gestiones para instalar la Comisión Internacional cayeron nuevamente en un letargo, pese a que la coordinadora Residente de la ONU en Honduras, Alice Shackelford, anunció (el 9 de mayo, específicamente) que “la próxima semana” estaría llegando una misión técnica de la ONU.

Posteriormente, el 16 de mayo, la funcionaria indicó que se reuniría con el canciller, Eduardo Enrique Reina, para solucionar situaciones de “logística” y reiteró que “estamos trabajando para que la próxima semana el grupo técnico se pueda desplegar lo más pronto”. Finalmente, Shackelford explicó que se analizaba el perfil de cuatro de los expertos internacionales que llegarían a Honduras.

Sin embargo, luego de las aseveraciones de la representante de la ONU en el país, ningún funcionario de gobierno ha informado sobre la demora en la llegada de la comisión de expertos, pese que, aparentemente, ya existían acciones y fechas concretas.

Este retraso implica un estancamiento importante en el proceso porque los expertos estarán encargados de, entre otros aspectos, evaluar el ejercicio independiente de la acción penal pública, las fortalezas y debilidades del Ministerio Público y del Sistema Judicial. Asimismo, apoyar en la formación y entrenamiento del personal a cargo de actividades investigativas y de persecución penal en materia de corrupción.

A las dilaciones que se observan en lo interno del proceso, se suman maniobras externas que podrían generar nuevos retrasos en la instalación de la CICIH. Uno de ellos es la pretendida reforma constitucional promovida por la diputada oficialista Xiomara Hortencia Zelaya Castro, la que en sus propias palabras dotará de “dientes” al mecanismo, al permitirle presentar acusaciones sin el acompañamiento del Ministerio Público. El apoyo a este proyecto fue rubricado en el acuerdo firmado (punto número 6) por las bancadas de Libre, el Partido Nacional

y Liberal, tras el nombramiento de magistrados a la Corte Suprema de Justicia en febrero de 2023.

Pese a las buenas intenciones manifestadas por la diputada Zelaya Castro, la aprobación de ese decreto retrasaría aún más la llegada de la CICIH, porque al votarse este año deberá ser ratificado en una segunda legislatura, en el 2024.

A la fecha, el proyecto de reforma no ha sido dictaminado y, por otro lado, su aprobación no garantiza que será ratificado, tal y como ha ocurrido con otras disposiciones legales. Por ejemplo, la derogatoria de las Zonas de Empleo y Desarrollo (ZEDE), votada por unanimidad en abril de 2022, sigue engavetada más de un año después. No se descartaría que las bancadas de oposición retiren su apoyo al proyecto y den largas a su ratificación, especialmente porque los procesos electorales estarían próximos y la llegada de la CICIH podría ser promovida como un logro del gobierno de Libre. De acuerdo con el cronograma del Consejo Nacional Electoral, la convocatoria para las elecciones internas se hará en septiembre de 2024 y el proceso se realizará en marzo de 2025.

Lo apropiado en este caso sería esperar las determinaciones y recomendaciones de la misión técnica de la ONU que, entre otros aspectos, evaluará el marco jurídico hondureño y podrá decidir la conveniencia o no de tal reforma. De igual manera, es conveniente escuchar las voces de expertos como el abogado Luis Javier Santos, quien fue bastión en el trabajo realizado por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), y ha sostenido que se pudo trabajar con cierta independencia pese a los reiterados señalamientos de afinidades políticas entre el entonces presidente Juan Orlando Hernández y el titular del Ministerio Público, Óscar Chinchilla.

Santos asegura que se puede instalar el mecanismo y posteriormente hacer los ajustes que correspondan²³. Uno de esos ajustes podría ser establecer un blindaje para que un próximo gobierno no expulse a la misión internacional al verse afectado por sus investigaciones, tal y como sucedió con el gobierno de Hernández, que no renovó a la MACCIH en enero de 2020, luego de que las indagaciones por corrupción llegaran a Casa Presidencial y a sus círculos familiares.

23 <https://criterio.hn/luis-javier-santos-plantea-que-se-instale-una-cicih-que-trabaje-en-conjunto-con-el-ministerio-publico/>

Lo que sí está en manos del Congreso Nacional, en este momento, y que podría llevar a tener una CICIH independiente, es la elección del fiscal general y fiscal general adjunto. Es esencial que estos funcionarios sean personas probas y que no tengan ataduras con grupos económicos, políticos o criminales, y que tengan la mejor disposición para trabajar con los expertos internacionales, en aras de combatir la corrupción y desmontar las estructuras del crimen organizado que medraron en la última década.

Retrasar aún más las actividades, siembra incertidumbre entre la población. El gobierno de Castro ya entró al segundo semestre de su segundo año de mandato. No urgir los pasos para sentar las bases de la instalación de la CICIH, en medio de plazos que van haciéndose fatales, hace que un amplio sector de la ciudadanía ponga en “tela de duda” que la comisión internacional se instale en Honduras.

A Castro le resta prácticamente un año y medio de gobierno, tomando en cuenta que el 2025 será un año político por las elecciones generales que se avecinan. Esta y otras situaciones hacen que se instale una fuerte duda sobre el cumplimiento de la demanda ciudadana de que se instale una CICIH en el país. En ese sentido, es el momento de que el Poder Ejecutivo y el Legislativo muestren voluntad política para cumplir un anhelo ciudadano que conlleve a un combate real a la corrupción y a la creación de una institucionalidad fuerte, capaz de hacerle frente a las estructuras criminales que medran a costa del drenaje de los recursos públicos.

2) Derogatoria de pactos de impunidad sigue estancada

La percepción sobre el estancamiento que existe alrededor de la abrogación de los decretos que constituyen los “pactos de impunidad”, ha generado desconfianza, incluso entre los sectores que promueven la instalación de la CICIH en Honduras.

La advertencia que hizo la diputada Fátima Mena, miembro de la Comisión Anti-corrupción del Congreso Nacional, sobre los decretos que obstaculizan la lucha contra la corrupción, resulta preocupante. “No hay voluntad real de parte del gobierno”, “nos están dando atol con el dedo”, dijo Mena a los medios de comunicación.

Esta situación profundiza los niveles de incertidumbre, especialmente si se asume que su participación en los círculos políticos le permite conocer de primera mano mayores detalles del proceso.

También instituciones como el CESPAD, que promueven la instalación de la CICIH como un mecanismo necesario para mejorar la institucionalidad y luchar contra la corrupción en todas sus formas, manifestó su preocupación ante la falta de logros, particularmente en la derogatoria de los decretos 116-2019, 57-2020 y 93-2021.

El jueves 11 de mayo del 2023, se hizo un intento por derogar estas dos últimas normativas enunciadas, sin embargo, no hubo quórum entre las bancadas de los partidos políticos y, por lo tanto, la sesión no se desarrolló. La discusión de estas normativas fue suplantada por la discusión que se posó sobre la afirmación de que la derogatoria del 93-2021 deja vigente el artículo 28 del Código Penal, que penaliza y atenta contra la libertad de expresión y estructuras dentro de los medios de comunicación.

Si el propósito de derogar el decreto 93-2021 es eliminar la legislación que favorece el lavado de activos y el secreto bancario, los líderes dentro del Poder Legislativo deben, urgentemente, generar los ajustes necesarios en los proyectos de ley para eliminar cualquier articulado que ponga en precario la libertad de prensa o cualquier otro derecho humano, y de paso suprimir argumentaciones que pretendan mantener los pactos de impunidad.

Sin embargo, en lugar de ejecutar acciones para superar esa clase de objeciones, la directiva del Congreso optó por no someter a votación la derogatoria, dejando intactas las estructuras corruptas que han permitido la liberación de cientos de acusados por lavado de activos.

Los diputados deben tener en cuenta que la derogatoria de los pactos de impunidad, se ubica entre las primeras solicitudes planteadas en el memorando de entendimiento y, por lo tanto, son un requisito insoslayable para la instalación del mecanismo. En el numeral 6, inciso “D” se especifica la necesidad de abrogar el “Decreto 116-2019, que limita las funciones del Ministerio Público”. También se demandan “reformas al marco normativo que regula el delito de enriquecimiento ilícito y lavado de activos” y “la modificación de las regulaciones normativas de la

Comisión Nacional de Banca y Seguros, y otras que permitan el levantamiento del secreto concerniente a la situación del lavado de activos y fideicomisos, la aprobación de los instrumentos necesarios para el establecimiento en su caso de la figura de colaboración eficaz y aquellos instrumentos que sean necesarios para el ejercicio independiente de la acción penal pública”.

La falta de actividad del Congreso Nacional se extiende por acción u omisión a otras instancias, como el mismo Ministerio Público, que se ve atado por el andamiaje jurídico que protege a los corruptos. De acuerdo con estimaciones del fiscal Santos, unas 400 personas se han beneficiado con reformas a la Ley de Lavado de Activos contenidas en el decreto 93-2021, y han salido libres, obteniendo la devolución de sus bienes.

Adicionalmente, esas leyes impiden presentar nuevos requerimientos por lavado de activos, ejecutar comisos y secuestro de documentos, y los casos que llegan a buen término para los fiscales, se encuentran con penas muy bajas gracias a un Código Penal permisivo. El Ministerio Público ha anunciado que investiga casos de corrupción en el actual gobierno, pero corren el riesgo de que al final queden estancados debido a “los pactos de impunidad” heredados de la narcodictadura, y que siguen vigentes.

Contra el Ministerio Público juega no solo la superestructura corrupta creada por el Partido Nacional en sus 12 años de gobierno, sino también el tiempo, pues los delitos prescriben de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Código Penal.

3) Se necesitan estrategias más transparentes y efectivas

La falta de consensos entre las bancadas ha sido una constante durante los 16 meses de la actual administración de gobierno. Esta situación ha generado pocos resultados en la aprobación de proyectos de beneficio para los hondureños y, no menos importante, en la abrogación de leyes y decretos que soportan las estructuras de poder vinculadas al crimen organizado y la corrupción.

En ese contexto, resulta muy preocupante que la bancada del Partido Nacional (a través de su jefe, Tomás Zambrano) advirtiera que no dará su apoyo a la llegada de una “CICIH a la medida de Libre”, poniendo como condicionantes la abolición

de lo que denomina “pacto de impunidad” del oficialismo, haciendo alusión al Decreto 4-2022, que contiene la amnistía para exfuncionarios del gobierno de Manuel Zelaya (2006-2009). También se demanda que las investigaciones alcancen a la presente administración. Ambas peticiones son asequibles, si se considera que nadie debería estar fuera de los alcances de la ley y que el objetivo común es allanar el camino para la creación del mecanismo internacional de lucha anticorrupción, actuando con equidad y transparencia.

Esta situación pone en perspectiva el escenario de profundos disensos que persisten en el Congreso Nacional al igual que la dualidad de discursos, tomando en cuenta que desde la Junta Directiva se ha señalado que existe una “estrategia legislativa” sin que la población hondureña conozca detalles sobre cómo se pretende avanzar en el cumplimiento de una demanda de carácter prioritario para la ciudadanía.

Para avanzar hacia la derogación de leyes o decretos que frenan el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, los representantes de las bancadas han colocado en la mesa condiciones que denotan los intereses de los partidos políticos que representan en el Congreso Nacional.

Esto es grave y muy preocupante porque de este aspecto depende, en un porcentaje muy alto, el avance de la derogatoria de la normativa que protege a la corrupción y los corruptos. No llegar a consensos es allanar el camino para que, difícilmente, una comisión anticorrupción se instale en el país, con un mínimo de elementos para lucha con fuerza contra la corrupción.

4) Urgen cambios en las prácticas corruptas del Congreso Nacional

Los resultados del sondeo de opinión pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), resaltan, una vez más, la valoración que el pueblo hondureño hace sobre un poder de Estado (Legislativo) que, en los doce años de gobierno nacionalista, fue un instrumento de manipulación del Poder Ejecutivo, en especial, para la aprobación de leyes que siguen favoreciendo a los corruptos y a la corrupción.

El actual Congreso Nacional ha estado caracterizado por pleitos, discusiones internas, disensos y hasta zancadillas urdidas entre las y los diputados de las ban-

cadras que representan a los diversos partidos políticos. Como “telón de fondo”, continúan las prácticas relacionadas con la erogación de dinero mediante “bonos” y “regalías”, al igual la repartición de fondos para la ejecución de proyectos “sociales” que han servido como mampara para ocultar la corrupción.

Más en específico, por ejemplo, echar mano del “Fondo Departamental” para dotar de recursos financieros a legisladores afines al presidente del Congreso Nacional; mantener vigente el Decreto 117-2019, que en la práctica da inmunidad a los diputados, o mantener vigente el decreto 116-2019, que bloquea al Ministerio Público de investigar el desvío de fondos públicos, siguen siendo la base para la ejecución de prácticas que no abonan a generar una mejor percepción de los congresistas hondureños.

Este tipo de situaciones, consideradas inapropiadas e ilegales, no están cimentadas en falsas percepciones sino en hechos que desdibujan el discurso de apoyo al pueblo y sus derechos humanos, debería importarle a las y los congresistas.

V) Recomendaciones

1. La ciudadanía hondureña sigue demandando la derogación de la normativa que bloquea la realización de acciones que buscan poner freno a la corrupción en Honduras, contenida en decretos como el 93-2021, 57-2020 y 116-2019, entre otros. Pero, hasta el momento, el contexto para la abrogación de estos decretos es incierto, de allí que para el CESPAD es fundamental la reestructuración ciudadana alrededor de una demanda y presión social fuerte, que exija y obligue a las y los políticos del Congreso Nacional, al cumplimiento de la instalación de la CICIH con la suficiente autonomía e independencia para enfrentar la corrupción. La **articulación ciudadana fuerte y contundente** se prevé como la única probable opción, ante un Poder de Estado que persiste en continuar haciendo eco de las demandas de los grupos de poder y de las redes de corrupción que siguen vigentes en el país.
2. La Junta Directiva del Congreso Nacional debe urdir una estrategia que le permita dialogar y llegar a consensos con las bancadas de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional. Es probable que esto requiera de algún tipo de negociaciones (como suele estilarse en el hemiciclo legislativo) porque, de acuerdo con el panorama actual, difícilmente habrá consensos

alrededor de la derogación de los decretos que constituyen los pactos de impunidad, sin algún tipo de negociaciones.

3. El CESPAD sugiere a los representantes del Poder Ejecutivo y del Legislativo que unifiquen el criterio sobre la forma en cómo se instalará la CICIH en el país. Sin duda que brindarle las herramientas necesarias para que actúe como investigador y acusador agilizaría su trabajo para desmontar redes de corrupción y podría presentar acusaciones directamente en los tribunales. Sin embargo, reformar el artículo 232 de la Constitución de la República implicaría su aprobación en los próximos meses del 2023 y su ratificación en el 2024, durante la siguiente legislatura, demorando aún más la instalación del mecanismo, sobre todo si se consideran las dificultades que se tendrían para alcanzar los 86 votos requeridos en el Congreso Nacional para esta aprobación.
4. Como parte de la autonomía que se le debe dar a la comisión internacional, las investigaciones por corrupción deben seguir la pista a los hechos de los gobiernos pasados y de la presente administración, como muestra de un verdadero compromiso en la lucha contra ese flagelo social. En ese sentido, el Poder Ejecutivo y el Legislativo deben discutir el tema de la derogatoria del Decreto 4-2022, para evitar que este tipo de disposiciones se utilicen como obstáculo en el avance de la derogación de los decretos denominados “pactos de impunidad”.